



Ilustre Municipalidad
de Buin

532 Z61

Departamento de Recursos Humanos y Remuneraciones.

06 MAR 2010

BUIN,

DECRETO ALC N° 568 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto ALC. N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Italo Pérez Galaz, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.
- 2.- El Memo N° 100 de fecha 15 de Febrero de 2018, donde se solicita modificar el Decreto que aprueba la práctica profesional de la alumna **Javiera Ramos Ramos**, estudiante de la Carrera de Técnico en Trabajo Social.
- 4.- Resolución del Sr. Alcalde.

D E C R E T O

- 1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 183 de fecha 19 de Enero de 2018, el cual solicitaba Decretar la Práctica Profesional de la alumna **Javiera Ramos Ramos**, estudiante de la Carrera de Técnico en Trabajo Social, en el sentido de agregar lo siguiente:

Cancélese un estipendio de \$150.000 por conceptos de alimentación y traslados, el cual se pagará una vez finalizada su práctica profesional. Impútese el gasto a la asignación presupuestaria 215.21.03.007, alumnos en práctica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IPG/GMG/VFG/lpgg
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos
- Dimaao


ITALO PEREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde